



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

20529 *Aprobación Provisional Tasa Ordenanza Fiscal Vados*

El Ayuntamiento de Maria de la Salut, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Octubre de 2012, acordó, por mayoría absoluta, la aprobación provisional de la Imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Vados Permanentes, por lo cual, se expone al público por un periodo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto al BOIB, a fin de que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maria de la Salut, 22 d'octubre de 2012

El Batle,
Antoni Mulet Campins.

